

Comunicado de prensa de la FRA
Viena/Bruselas, 4 de diciembre de 2018

Libertad de elección y libertad de decisión para las personas con discapacidad

Elegir dónde vivir y con quién, o qué comer y cuándo, son realidades de la vida independiente que la mayoría de nosotros damos por sentadas. Sin embargo, la teoría y la práctica pueden constituir dos mundos distintos para las personas con discapacidad, según se desprende de las conclusiones del último informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. El informe examina los factores que favorecen o que obstaculizan la transición hacia una vida independiente y en comunidad para las personas con discapacidad.

«Todo el mundo nace libre y debe tener derecho a elegir y decidir cómo vivir su vida», afirma [Michael O’Flaherty](#), director de FRA. «Ofrecer a las personas con discapacidad los medios para que sean miembros independientes y de pleno derecho de la comunidad les permite disfrutar de todos sus derechos y participar activamente en la sociedad».

El informe «[From institutions to community living for persons with disabilities: Perspectives from the ground](#)» (De las instituciones a la vida en comunidad para las personas con discapacidad: perspectivas desde el terreno) se basa en las experiencias de personas que participan directamente en la transición hacia una vida independiente, concretamente, de las personas con discapacidad y sus familias.

El informe destaca el sólido marco jurídico de la Unión Europea (UE) y de los Estados miembros para apoyar esta transición, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas y la Carta de Derechos Fundamentales (CDF) de la Unión Europea, así como los recientes compromisos, como el pilar europeo de derechos sociales.

Sin embargo, la falta de servicios de apoyo disponibles y asequibles, la estigmatización y la discriminación persistentes, y los entornos inaccesibles impiden que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos legales. El informe propone maneras de contrarrestar esta situación, en particular:

- todos los Estados miembros deben garantizar la existencia de objetivos y plazos claros con una financiación suficiente, incluyendo fondos de la UE para que las personas con discapacidad puedan vivir de manera independiente en la comunidad;
- la UE y los Estados miembros deben aumentar la sensibilización sobre los beneficios de la vida independiente, entre otras cosas, mediante el uso de relatos personales para promover el cambio positivo de las actitudes hacia las personas con discapacidad;
- los Estados miembros deben coordinar todos los esfuerzos para apoyar una vida independiente y crear los servicios necesarios. Esto implica la participación plena de las personas con discapacidad y las organizaciones de primera línea en el proceso de la toma de decisiones y la elaboración de políticas;
- los Estados miembros deben ofrecer orientación práctica y formación sobre la mejor manera de hacer que la vida independiente se convierta en una realidad;

- los Estados miembros deben ofrecer servicios especializados y hacer que los servicios generales sean accesibles para atender la amplia gama de necesidades de las personas con discapacidad. Esto implica también dotar a esas personas de las capacidades necesarias para que vivan una vida independiente.

El informe se basa en el trabajo de campo realizado en Bulgaria, Finlandia, Irlanda, Italia y Eslovaquia. Pero es tarea de todos los Estados miembros comprender qué funciona o no y por qué.

Para consultar relatos personales, infografías, estudios de casos nacionales, etc. consulte el [dossier de prensa](#) o póngase en contacto con la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea a través de media@fra.europa.eu/Tel.: +43 1 580 30 642